

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

SOCORRISTAS ACUÁTICOS/AS PARA LAS PISCINAS DE SAN PABLO Y JIMENA DE LA FRONTERA TEMPORADA DE VERANO 2.017

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: E. S.O.

Requisitos: - Tener la nacionalidad española o la de uno de los restante Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que se aplique la libre circulación de trabajadores/as, dentro de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Asimismo, podrán acceder a los puestos de naturaleza laboral, las personas extranjeras que se encuentren en situación de legalidad en España y que sean titulares de la documentación que les habilite para residir y acceder sin limitaciones al mercado laboral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y posterior modificación por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, de la edad máxima de jubilación forzosa, y en su caso, no exceder de la edad máxima establecida para el acceso al correspondiente puesto de trabajo de conformidad con la normativa específica que le sea de aplicación.- Estar en posesión de la Tarjeta de Demanda de empleo.- Plena aptitud física para el desarrollo del puesto.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.- Estar en posesión de la titulación de Graduado en EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación. El título se aportará en el momento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.- Poseer la titulación académica necesaria para desempeñar el puesto a cubrir: Estar en posesión del título de socorrista acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, o federaciones territoriales, o título de socorrista acuático expedido por la Cruz Roja Española, o título equivalente, siempre que sea expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, federaciones territoriales o Cruz Roja Española.- Las titulaciones de socorrista carecerán de validez si no van acompañadas de la licencia federativa anual o de Cruz Roja.- Plena disponibilidad de tiempo para el desarrollo del trabajo.* La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos y será la única competente para hacer esa declaración de equivalencia.* Los títulos deberán estar debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.* Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar a la firma del contrato laboral.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz)

Plazas: 4

Plazo: 2017-06-19

Observaciones: * SOLICITUDES Y PLAZO: Dada la urgencia por la proximidad de la fecha de comienzo del servicio, el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

- En el supuesto en que se presenten solicitudes a través de correo, Subdelegación del Gobierno o en cualquier otra vía que permita el art. 38 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse obligatoriamente acreditación de dicho envío dentro del plazo de presentación de solicitudes bien por fax al número 956-640553, o por email a la dirección: ayuntamiento@jimenadelafrontera.es, comunicando la presentación de la solicitud.

Fuente: BOP de Cádiz nº 108 de 09/06/2017 (Pág.21)

Fecha de publicación: 09/06/2017